

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<i>In re:</i> Carlos A. Ortiz Abrams	2022 TSPR 54 209 DPR _____
---	-----------------------------------

Número del Caso: TS-11,714

Fecha: 29 de abril de 2022

Comisión de Reputación:

Lcdo. Guillermo Arbona Lago
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcdo. Miguel Candelario Piñeiro
Lcda. Mayté Rivera Rodríguez
Lcdo. Rubén Falú Allende
Sr. Bruno Cortés Trigo
Dr. Robert Stolberg

Procuradora Especial de la Comisión de Reputación:

Lcda. Ileana M. Oliver Falero

Abogada de la parte peticionaria:

Lcdo. Francisco M. Troncoso

Oficina del Procurador General:

Lcda. Yaizamarie Lugo Fontáñez
Procuradora General Auxiliar

Lcda. Melanie Mercado Méndez
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al ejercicio de la notaría.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Carlos A. Ortiz Abrams

TS-11,714

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de abril de 2022.

Examinada la *Solicitud de reinstalación a la profesión de abogado* presentada por el Sr. Carlos A. Ortiz Abrams, el Informe de la Oficina del Procurador General de Puerto Rico sobre petición de reinstalación y el Informe de la Comisión de Reputación, se reinstala al señor Ortiz Abrams al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez y los Jueces Asociados señores Estrella Martínez y Colón Pérez proveerían no ha lugar a la solicitud de reinstalación. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco está inhibida.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo